



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1600/03

Expediente N° 3282/01
ar

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 2003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitó la contratación de locación de servicios de un enlace de transmisión de datos que vincule los equipamientos informáticos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda por el término de treinta y seis meses (36) a partir de la adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2036/2001 (fs. 210) se adjudicó a la firma ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A. la mencionada locación por la suma de pesos veintitres mil sesenta y seis con cincuenta centavos (\$ 23.066,50) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 155/01 (conf. fs. 212 y 213).

Que con fecha 6 de agosto de 2002 Asesoría Jurídica señala que con la documentación aportada se acredita que la firma TELEFÓNICA DATA ARGENTINA S.A. es continuadora de la empresa ADVANCE TELECOMUNICACIONES S.A., por lo que se procede a la modificación del titular de la citada orden de compra.

Que a fs. 263 la Subdirección de Sistemas de información señala "... que en virtud de la decisión de la Administración del Tribunal de efectuar la reescritura del sistema financiero-contable actualmente en uso, no se requiere continuar con el vínculo con la Secretaría de Hacienda...".

Por ello, y en concordancia con lo establecido en el inciso 88°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72- vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución N° 1562/00,

SE RESUELVE:

Rescindir parcialmente el contrato suscripto mediante orden de compra N° 155/01 con la firma TELEFÓNICA DATA ARGENTINA S.A. por las razones invocadas precedentemente.

Regístrese, notifíquese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.

P

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION